

BASE DE DATOS DE Norma DEF.-

Referencia: NFL022654

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2024, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, mediante la que se modifica el anexo I.A de la Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban los documentos de pago de tasas, precios públicos y otros ingresos, se establecen los órganos competentes y se regula el procedimiento de recaudación.

(DOCM de 5 de noviembre de 2024)

La Orden de 08/10/2012, de la Consejería de Hacienda, recoge y codifica en sus anexos tanto los recursos económicos como los órganos gestores a los que es de aplicación el procedimiento recaudatorio a través de los documentos de pago 046, 746, 050 y 051, aprobados en la misma.

En el desarrollo de la gestión económica de esta Administración, la Agencia del Agua de Castilla-la Mancha ha solicitado la actualización del anexo I.A para la inclusión del Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua o Canon DMA, de forma que se facilite el cumplimiento de las obligaciones económicas de los ciudadanos y, a su vez, se mejore la gestión de los ingresos.

La disposición final primera de la Orden de 08/10/2012 faculta a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para dictar las resoluciones necesarias para su desarrollo y aplicación, así como para la modificación de los anexos incluidos en la misma.

Por todo ello, de conformidad con las competencias reconocidas en el artículo 11 del Decreto 104/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

Dispongo

Primero.

Modificar el anexo I.A, «Recursos a recaudar con los modelos 046 y 050», de la Orden de 08/10/2012 de la Consejería de Hacienda, antes referida, dando de alta el concepto de ingreso que se cita a continuación:

Concepto de ingreso	Denominación del concepto	Centro Gestor
0020	Canon medioambiental de la Directiva Marco del Agua (Canon DMA)	AR

Segundo.

La presente resolución será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 28 de octubre de 2024

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego
SUSANA PASTOR PONS